



La Presidencia del Consejo de Ministros dispone la publicación previa del proyecto de ley que propone instancia única en procedimientos de libre competencia a fin de recibir comentarios de ciudadanos en un plazo máximo de 30 días

- ✓ Proyecto tiene como finalidad agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores de infracciones a la libre competencia, preservando las mismas garantías para los administrados.

Por disposición de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Indecopi publicó, hoy, en el Diario Oficial El Peruano, el Proyecto de Ley que modificaría el Decreto Legislativo N° 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, con la finalidad de exista una única instancia de resolución de los procedimientos en materia de libre competencia y, de ese modo, agilizar su tramitación.

En ese sentido, el proyecto propone que la Secretaría de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi actúe como órgano encargado de la investigación y la instrucción durante el trámite del procedimiento administrativo sancionador, mientras que la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi será el órgano encargado de resolver en instancia única. Si bien el esquema actualmente vigente se encuentra acorde con el ordenamiento legal y garantiza el debido proceso, la propuesta opta por un modelo distinto que mejorará la celeridad sin afectar la legalidad de los procedimientos en beneficio de los consumidores.

Se propone además que la Secretaría tenga la función de abogacía o promoción de la competencia, mediante la cual, a través de la presidencia del Consejo Directivo del Indecopi, podrá recomendar a otras entidades del Estado la implementación de medidas que restablezcan o promuevan la competencia.

El proyecto se encuentra a disposición del público en el siguiente enlace del portal institucional <https://bit.ly/2x7GvMO>, por el plazo de treinta (30) días calendario, que vence el lunes 22 de julio de este año, a fin de que los interesados remitan sus opiniones o sugerencias al correo electrónico presidencia@indecopi.gob.pe, de tal manera que puedan ser considerados en la evaluación de la mencionada iniciativa legislativa.

Lima, 21 de junio de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

